



TRIBUNAL ELECTORAL
del ESTADO de PUEBLA

SÍNTESIS INFORMATIVA

12 DE OCTUBRE DE 2015

Para que gobierno no incida, INE dará requisitos para funcionarios de OPLE

Para “impedir que los poderes locales incidan en decisiones de los comicios en estados, el INE aprobó ejercer la facultad de establecer lineamientos para designar consejeros distritales y municipales así como de titulares de áreas ejecutivas de los OPLE.

Así lo determinó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), cuyo presidente, Lorenzo Córdoba Vianello enfatizó que con ello se pretende ejecutar a cabalidad las funciones del organismo electoral, para fortalecer la autonomía con la que deben operar el Organismo Público Local Electoral (OPLE).

“Nuestra intención es seguir fortaleciendo la solidez técnica de los OPLE, proporcionando criterios normativos que permitan impedir que los poderes locales incidan en las decisiones y organización de los comicios de las entidades federativas”, reiteró.

Agregó que es “absolutamente inaceptable” que el personal directivo de los OPLES sea designado fuera del ámbito de competencia de los Consejos Locales y aseguró, que los nombramientos efectuados de esta manera, contravienen el sentido de la reforma constitucional.

Se buscan procedimientos transparentes

Durante sesión extraordinaria, Arturo Sánchez Gutiérrez, presidente de la Comisión de Vinculación, precisó que con la aprobación de estos lineamientos, el INE busca establecer procedimientos transparentes para fomentar la confianza en la composición de estos órganos, sin decidir directamente sobre la selección de las áreas ejecutivas de las autoridades electorales.

Los lineamientos establecen las directrices para la selección de funcionarios y el perfil que deberán cumplir los ciudadanos designados como consejeros electorales distritales y municipales, el secretario ejecutivo así como los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los OPLE.

Cabe mencionar que en la reforma electoral aprobada en agosto por el Congreso de Puebla mencionó que el actual secretario ejecutivo del aún Instituto Electoral del Estado (IEE), Miguel David Jiménez López y sobrino del edil Antonio Gali Fayad-, debe mantenerse en su cargo hasta 2019.

En la entidad poblana, el OPLE debe estar conformado a más tardar en noviembre, pues en referido mes arrancará el proceso electoral para la minigubernatura de 2016.(ANGULO 7)

INE no permitirá que Miguel Jiménez sea parte del OPLE

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó un acuerdo que pone en riesgo la permanencia de Miguel David Jiménez López como secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral (OPLE) que se instalará en Puebla en noviembre próximo.

El máximo órgano de decisión del INE aprobó ejercer la facultad de atracción para la designación de los titulares de las áreas ejecutivas, así como de los consejeros electorales distritales y municipales, con el fin de cerrar el paso a la injerencia de las autoridades estatales.

El presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, defendió el acuerdo señalando que es “absolutamente inaceptable” que el personal directivo de los OPLE sea elegido por otras instancias que no sean los consejos locales.

“Los nombramientos efectuados de esta manera contravienen el sentido de la reforma constitucional”, sentenció en la sesión del viernes pasado.

Miguel David Jiménez López llegó en 2012 a la secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado (IEE) –órgano que se convertirá en un OPLE a partir del 1 de noviembre–, en medio de acusaciones de que el cargo lo ganó por tener vínculos familiares con integrantes del grupo político del gobernador Rafael Moreno Valle Rosas.

El 22 de agosto pasado el Congreso local aprobó una reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales de Puebla en la que se incorporó un artículo transitorio para obligar a los próximos consejeros locales –que serán designados por el INE este mes– a mantener a Jiménez López en el cargo hasta la conclusión de su mandato en 2019.

Los lazos familiares de Jiménez López salieron a relucir durante las entrevistas que realizaron integrantes del Consejo General a algunos aspirantes a consejeros del OPLE el miércoles pasado, quienes señalaron el caso como ejemplo de la injerencia de Moreno Valle en los comicios locales.

El viernes anterior el Consejo General acordó por unanimidad ejercer la facultad de atracción y establecer lineamientos para la designación de los consejeros distritales y municipales, así como de los titulares de áreas ejecutivas.

“Nuestra intención es seguir fortaleciendo la autonomía y solidez técnica de los OPLE y de sus órganos directivos, proporcionando herramientas y criterios normativos que permitan impedir que los poderes locales incidan en las decisiones y organización de los comicios de las entidades federativas”, señaló Lorenzo Córdova. (LA JORNADA DE ORIENTE)

Atrae INE designación del secretario ejecutivo: Miguel David Jiménez en riesgo

Atrae la facultad de designar a consejeros electorales distritales y municipales, así como los directores de los nuevos organismos locales. Con esta determinación, el actual secretario general del IEE, Miguel David Jiménez, perderá la protección que recibió del Congreso local para mantener el cargo hasta el 2019

El Instituto Nacional Electoral (INE) frustró el intento del morenovallismo para infiltrar el árbitro de la contienda electoral que se llevará a cabo el próximo año, pues el Consejo General aprobó por unanimidad, en uso de su facultad de atracción, la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como del secretario ejecutivo de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), con el objetivo de blindarlos y evitar la intervención de los gobiernos locales en todo el país.

Con la decisión del INE, el actual secretario general del Instituto Electoral del Estado (IEE), Miguel David Jiménez López, pierde la protección que recibió del Congreso del Estado para mantener el cargo hasta el 2019, como lo aprobaron los diputados morenovallistas el pasado 22 de agosto en la Reforma Político-electoral.

Jiménez López era la carta del morenovallismo para mantener el control del OPLE en las elecciones del próximo año, ya que se trata del sobrino del alcalde Antonio Gali Fayad, quien se perfila como el candidato del PAN para sustituir a Rafael Moreno Valle en la gubernatura de Puebla por un año y ocho meses.

Fue el pasado viernes cuando el consejo general del INE aprobó por unanimidad la decisión de atraer la facultad en la designación de las autoridades electorales, lo que le resta la posibilidad a los gobiernos locales de mantener infiltrados que puedan intervenir en la elección que se llevará a cabo el próximo año en 12 estados del país, entre ellos Puebla.

En ese sentido, el presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, señaló que es “inaceptable” que el personal de los OPLES sea designado sin pasar por los Consejos Locales ya que va en contra de la reforma constitucional.

“Nuestra intención es seguir fortaleciendo la autonomía y solidez técnica de los OPLES y de sus órganos directivos, proporcionando herramientas y criterios normativos que permitan impedir que los poderes locales incidan en las decisiones y organización de los comicios de las entidades federativas”, explicó. (CAMBIO)

Anuncia CEN del PAN que revisará padrón de militantes en Puebla

El listado de afiliados del Partido Acción Nacional (PAN) en Puebla se revisará a través de la Comisión de Transparencia y Reingeniería del Padrón de Militantes, órgano de reciente creación.

Ricardo Anaya Cortés, presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PAN, dio a conocer que se hará una valoración del padrón de militantes, el cual fue cuestionado e impugnado ante Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por Javier Corral Jurado, excandidato a la dirigencia del albiazul.

Al frente de la Comisión de Transparencia y Reingeniería del Padrón de Militantes, el líder nacional designó al senador Ernesto Ruffo Appel, quien formó parte de la planilla que el queretano registró en julio pasado para contender por la dirigencia nacional.

En noviembre de 2014, el padrón de militantes del PAN de la entidad pasó de 13 mil 857 a 35 mil 911 militantes, un crecimiento de 22 mil 54 ciudadanos.

Un mes antes, el exmagistrado del TEEP, Francisco Javier de Unanue y Bretón ordenó al Registro Nacional de Militantes aceptar la afiliación de 14 mil 276 ciudadanos que se inconformaron por no recibir respuesta del partido para ser considerados como militantes.

El crecimiento atípico del padrón de militantes fue impugnado ante el TEPJF desde diciembre de ese mismo año por Juan Carlos Espina von Roehrich, exdirigente estatal del PAN, quien acusó que la integración de ciudadanos se dio de manera masiva.

Sin embargo, el 29 de julio pasado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), confirmó la adhesión de 22 mil 54 ciudadanos al partido de derecha. (E-CONSULTA)

Nuevo revés a Micalco; lo dejan en ridículo

Nuevamente queda en ridículo Rafael Micalco

El dirigente estatal del Partido Acción Nacional (PAN), Rafael Micalco Méndez, sufrió un nuevo revés en su inconformidad por la emisión de la convocatoria para la renovación a la dirigencia en Puebla, al ratificarse el desecho de su impugnación.

Esto, luego de que la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional desechó la impugnación presentada por el actual dirigente, lo cual solo fue por presentar de manera extemporánea su inconformidad.

De acuerdo al documento que se encuentra publicado en los estrados jurisdiccionales del portal de este partido, se confirma que esta queja fue desechada únicamente por presentarla fuera de los tiempos legales; por lo tanto, no puede proceder.

De acuerdo a esta comisión interna, la fecha que se tenía como máximo para presentar esta impugnación fue el pasado 6 de septiembre, sin embargo, el dirigente estatal junto con otro grupo de panistas presentaron el documento el 8 de septiembre, lo cual generó una “causal de improcedencia por extemporaneidad”.

De acuerdo a los tiempos legales, los inconformes con la emisión de la convocatoria para la renovación de la dirigencia, contaban con 3 días tras la publicación para presentar la queja correspondiente ante el CEN, sin embargo, Micalco Méndez la presentó 5 días después, lo que causó su improcedencia por extemporaneidad.

“Se desecha de plano el presente medio de impugnación interpuesto por los CC. Rafael Alejandro Micalco Méndez, Pablo Montiel Solana, Celia Bonoga Ruiz, María Elizabeth Marines Ramírez, Andrea Mantilla Rubí, María Margarita Arguelles Gómez, José David Vázquez Matamoros, Félix Hernández Hernández, Fernando Meneses Morán, Miguel Méndez Gutiérrez, José Luis Carmona Ruiz y Uriel David Quiróz Jiménez, al actualizarse la causal de improcedencia de extemporaneidad”., reza la resolución.

Por lo tanto, el dirigente panista saliente podrá presentar su inconformidad ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (CONTRAPARTE INFORMATIVA)

Se apunta Lozano para suceder a Gali

Lozano Alarcón reconoció su interés por ser el presidente municipal interino de Puebla

El senador de la República del Partido Acción Nacional (PAN), Javier Lozano Alarcón reconoció su interés por ser el presidente municipal de Puebla interino en

sustitución de Antonio Gali Fayad, si decide solicitar licencia para buscar la mini gubernatura.

En entrevista, el actual legislador de la Cámara del Senado, admitió que sería un honor que por los casi tres años que quedaran de la actual administración pudiera ser el edil de la Capital; sin embargo, dijo que hay que esperar los tiempos, pues en estos momentos, cuenta con un encargo como Senador de la República.

“A mí sí me gustaría, definitivamente sí me gustaría, estaría yo encantado de poder ser alcalde de mi ciudad, donde nací y crecí y sería un gran honor, claro que tengo una altísima responsabilidad en el Senado como presidente de la comisión de Comunicaciones y Transportes y ahora soy vice coordinador de todos los temas de política interior, estaré muy ocupado, pero si se me abriera esta oportunidad para servir a mi ciudad, lo haría encantado de la vida”, dijo.

Sin embargo, Lozano Alarcón admitió que no solo se trata de su voluntad, sino que se trata de un proceso interno de su partido.

Dijo que ambas responsabilidades son distintas, pero el ser alcalde de su ciudad natal, “sería un sueño”.

De acuerdo a la reforma aprobada por el Congreso del estado, en caso de una licencia permanente del actual presidente municipal, la decisión de designar a su sustituto estará en manos del Poder Legislativo de manera directa, pues se eliminó la figura de que sea el regidor presidente de la Comisión de Gobernación, el responsable de sustituir al munícipe. (CONTRAPARTE INFORMATIVA)

Lastiri se descarta para la mini de Puebla; para 2018 sí participaría

El priista Juan Carlos Lastiri Quiroz se descartó como aspirante para contender por la minigubernatura de la entidad el próximo año; dijo: “quien represente al PRI debe generar unidad, cohesión, estrategia y sobre todo un proyecto”.

Así lo dio a conocer en rueda de prensa, donde el también subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), agregó que su actual puesto “no admite distracciones”, por lo que no buscará la candidatura para 2016.

“Todas las muestras de adhesión hacia mi persona las aprecio, pero vamos a seguir trabajando desde la subsecretaría (...) ese trabajo lo estaremos guiando hacia el candidato que el partido determine”.

Sin embargo, dejó abierta su participación para la contienda de 2018. “veremos cuáles son las circunstancias”.

Señaló que los aspirantes al interior del Partido Revolucionario Institucional (PRI), “son gente trabajadora, hombres y mujeres con gran experiencia, pero sobre todo con una gran trayectoria”.

Ante la pregunta de la prensa respecto a los aspirantes Blanca Alcalá Ruiz y Enrique Doger Guerrero, señaló que la primera “es una mujer de resultados, con plena lealtad a su partido y experiencia” y el segundo es “un militante venido de la academia pero con una formación al interior del PRI”.

Ciudad Modelo requiere inversión multianual

Con respecto a la Ciudad Modelo, reiteró que se trata de un proyecto de desarrollo regional, aunque no precisó el número total de municipios que incluirá; solo dijo que cinco de Puebla y Huamantla, de Tlaxcala, aunque dejó entrever que hay más municipios tlaxcaltecos cercanos.

Tampoco, dijo el monto de inversión que otorgará la Sedatu, ya que aseguró será multianual.

El único dato que dio es que se tiene proyectado que en 25 años, en dicha ciudad vivan unos 200 mil habitantes.

Agregó que buscarán consultores de universidades para que asesoren en el proyecto.

Insistió en que la Ciudad Modelo requiere un acompañamiento transexenal independientemente del partido que gobierne.

Finalmente, agregó que otros proyectos regionales que buscan impulsar es la conexión de la Sierra Norte del estado con el Distrito Federal, el mercado más grande del país y para la Mixteca. (ANGULO 7)

Gasto de campaña, toda propaganda que beneficie a partido o candidato: TEPJF

El Tribunal Electoral emite tesis para dejar en claro que la difusión de propaganda que genere beneficio debe considerarse gasto

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió una tesis para dejar en claro que la difusión de propaganda que genere beneficio a un partido político, coalición o candidato debe considerarse gasto de campaña.

En la Tesis LXIII/2015, en el rubro Gastos de campaña. Elementos mínimos a considerar para su identificación, el organismo jurisdiccional indicó que a efecto de determinar la existencia de un gasto de campaña, la autoridad fiscalizadora debe verificar que se presenten, en forma simultánea, los elementos de finalidad, temporalidad y territorialidad.

En un comunicado el TEPJF precisó que la finalidad de implica la obtención de un beneficio a un partido político, coalición o candidato para obtener el voto ciudadano, mientras que la temporalidad se refiere a que la entrega, distribución, colocación, transmisión o difusión de la propaganda se realice en periodo de campañas electorales, así como la que se haga en el periodo de intercampaña siempre que tenga como finalidad difundir el nombre o imagen del candidato, o se promueva el voto a su favor.

En tanto, la territorialidad consiste en verificar el área geográfica donde se lleve a cabo. Además, se deben considerar aquellos gastos relacionados con actos anticipados de campaña y otros de similar naturaleza jurídica.

El criterio jurídico estipula que la ley debe garantizar que los partidos políticos cuenten, de manera equitativa, con elementos para llevar a cabo sus actividades y establecer las reglas para el financiamiento y el límite a las erogaciones en las campañas electorales.

Asimismo, indica que la propaganda electoral se compone de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que producen y difunden los partidos políticos, y que su distribución y colocación debe respetar los tiempos legales y los topes que se establezcan en cada caso.

La Tesis aprobada el 7 agosto de 2015, se fundamenta en los artículos 41, Base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 210, 242, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto; y 243 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 76 de la Ley General de Partidos Políticos.

Especificaciones de promoción

De acuerdo con la tesis presentada por el TEPJF, todo acto de difusión que se realice durante una campaña comicial, con la intención de promover una candidatura o a un partido político, debe considerarse como propaganda electoral.

En el documento se establece que los actos de campaña son todos aquellos en los que los candidatos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas, como es el caso de las reuniones públicas, asambleas y marchas. (EXCELSIOR)

Si recortan 50% presupuesto al INE, peligran elecciones 2016: Baños

El consejero Marco Baños dijo que en caso de que se apruebe el recorte, peligraría la organización de los comicios en 13 entidades

El consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova, se comunicó con el presidente de la mesa

directiva de la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano, para hacerle algunos comentarios con respecto al presupuesto 2016 que solicitó el INE, y en la próxima semana las comisiones de presupuesto del Instituto y de la propia cámara se reunirán para revisar el tema.

Así lo comentó el consejero Marco Baños, luego que este fin de semana un senador panista propuso recortar el presupuesto del INE en 50 por ciento.

Baños Martínez explicó que de concretarse un recorte así, estaría en peligro la organización de elecciones en 13 entidades. (EXCELSIOR)

Panal se quedará con la presidencia de la Comisión de Gobernación en el Congreso

La vacante que dejó el panista Eukid Castañón Herrera será ocupada por Susana Riestra, quien actualmente preside la Comisión de Cultura y es secretaria de la Comisión de Turismo

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del estado no será encabezada por Acción Nacional, pues por un acuerdo los legisladores panistas decidieron otorgarle la presidencia a la diputada de Nueva Alianza, Susana Riestra Piña.

De acuerdo con e-consulta, la designación de Susana Riestra al frente de dicha comisión, la cual quedó vacante tras la salida de Eukid Castañón, se hará oficial el próximo jueves 15 de octubre durante la Sesión Ordinaria del Tercer Periodo de Sesiones del Poder Legislativo local.

Sin embargo, el coordinador de la bancada del PAN, Jorge Aguilar Chedraui señaló que aunque hasta el momento no está concretado nada, Riestra Piña es uno de los principales perfiles para encabezar la Comisión de Gobernación, a pesar de que ya preside la Comisión de Cultura y es secretaria de la Comisión de Turismo.

El día 15 se estará votando, y particularmente el lunes, se discutirá en Junta de Gobierno. Aún no hay una decisión tomada al respecto, lo que puedo garantizar es que estará el lunes votándose en Junta de Gobierno (...) Hay dos posibles posturas, básicamente, que sea Acción Nacional y que podamos pensar en alguien que pueda agregar valor también de otra fracción, y si fuese el caso, hemos pensado en Susana Riestra".

Cabe recordar que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es el órgano legislativo más importante del Congreso local debido a que es donde se analizan las reformas de carácter constitucional. (CENTRAL)